

Esta gaceta sale los domingos. Se suscribe á ella en las administraciones de correos de Bogotá, Caracas, Quito, Santamarta, Cartajena, Popayan, Citará, Panamá, Medellín, Cumaná, Guayaquil y Maracaibo.

La suscripcion anual vale 10 ps. 5 la del semestre y 20 rs. la del trimestre. El editor dirigirá los núms. por los correos á los suscritores: y á los de esta ciudad cuyas suscripciones recibe el ciudadano Rafael Flores, en su tienda de la calle 1. del comercio núm. 6, se llevarán á sus casas de habitacion. En la misma tienda se venden los núms. sueltos á 2 reales.

INTERIOR

CONGRESO.

El señor Reiner diputado nombrado por la provincia de Maracaibo ha tomado asiento en la cámara de representantes.

El teniente-coronel Remijio Márquez ha tomado asiento en la cámara del senado en virtud de habersele absuelto por unanimidad de votos de la acusacion que introdujo en el senado la cámara de representantes, como lo manifiesta el siguiente documento.

República de Colombia—Cámara del senado—Bogotá 23 de abril, de 1824.—14. Al escmo. sr. vicepresidente de la República encargado del poder ejecutivo.

Escmo. sr.—La cámara del senado en la causa que seguia contra el teniente-coronel y senador Remijio Marquez por la acusacion que contra él propuso la de representantes, y admitió aquella, ha pronunciado en sesion del 20 de este mes la siguiente sentencia.

“Habiendo desvanecido el teniente coronel y senador Remijio Marquez todos los motivos que indujeron la admision de la acusacion propuesta por la honorable cámara de representantes; pues que segun los documentos que ha presentado, lejos de haber incurrido en los delitos ó faltas que se le imputaban, ha demostrado la justicia con que procedió en el ejercicio del destino que se le habia conferido en la ciudad de Mompos, y la exactitud con que cumplió las órdenes del gobierno; y que muy distante de turbar la tranquilidad publica él mismo fue victima de las intrigas y venganza de las personas resentidas: de conformidad con lo pedido por el acusador nombrado por la cámara de representantes se declara; que dicho teniente coronel y senador, queda libre de la acusacion intentada, absuelto de los cargos que se le habian formado, y así mismo restituido á su antigua reputacion y fama sin que en tiempo alguno pueda obstar esta ocurrencia para sus ascensos: en cuya consecuencia se le reserva su derecho por los daños y perjuicios que se le hayan originado, contra quien haya lugar, y se previene que puede y debe venir á ocupar su asiento en el senado previo el juramento constitucional.”

Tengo el honor de participarlo á V. E. para su debido conocimiento y con el fin de que se sirva disponer el abono de sus respectivas dietas á dicho senador Marquez desde aquella misma fecha en que tomó asiento en esta cámara.—Dios guarde á V. E.—Escmo. sr.—El presidente del senado JOSE MARIA DEL REAL.

GASTOS DEL CUERPO LEJISLATIVO.

Por los estados que ha pasado la tesorería jeneral resulta que en las dietas pagadas á los miembros del congreso desde el 2. de enero hasta el dia en que se instaló constitucionalmente se han invertido 11868 pesos en esta forma.

A los miembros del senado	2156 — ps.
A los de la otra cámara	9732 — ps.

Total 11868 —

de cuya cantidad debe indemnizarse el tesoro por los diputados que á juicio de ambas cámaras resulten culpables en el retardo de la instalacion del congreso.

MONTE-PIO MILITAR.

A las viudas que han dirigido varios memoriales al poder ejecutivo solicitando pensiones, tenemos autorizacion para hacerles saber que desde el año pasado presentó el ejecutivo al congreso el plan del monte-pio militar que le encargó el artículo 10 de la ley de 8 de octubre del año 11.º y como no se haya aprobado ni reformado, el gobierno no puede oír y despachar favorablemente dichas solicitudes.

COMISION BRITANICA.

El 25 del pasado abril obsequió el escelentísimo señor vicepresidente de la República á los señores Hamilton, Campbell y Henderson comisionados de su majestad británica en Colombia con una espléndida comida de 40 cubiertos á que concurrieron las personas de mayor representacion. (¶) algunos miembros de ambas cámaras lejislativas, los secretarios del despacho, varios individuos de los tribunales, jefes militares y ciudadanos particulares. Es imposible pintar el contento y desercia que se observó en esta funcion, ni consignar aqui todos los sentimientos patrióticos y de amistad hácia la Gran-Bretaña que emitieron los concurrentes. Publicamos con mucho gusto aquellos que tenemos presentes.

S. E. el vicepresidente: la república de Colombia nunca ha desconocido los jenerosos sentimientos que el pueblo británico ha manifestado en favor de la causa santa de la libertad del nuevo mundo: la presente comision encargada á personas tan estimables aumenta en los colombianos la confianza de que una nacion libre no es indiferente á los esfuerzos que hemos hecho por nuestra independencian ni á las riquezas inmensas que podemos ofrecerle, y yo me atrevo á asegurar que Colombia y su gobierno corresponderán á la amistad y proteccion del gobierno y pueblo británico con una amistad sincera, é imperturbable. Que la comision británica corresponda en su éxito á las esperanzas del pueblo colombiano y á la justicia del gobierno de su majestad británica. El jefe de la comision británica coronel Hamilton.—La salud de SIMON BOLIVAR el LIBERTADOR presidente de Colombia cuyas espléndidas acciones le dan derecho á ser colocado entre los heroes, los políticos, y los lejisladores del siglo.

El señor Campbell miembro de la comision británica.—Señores.—Al levantarme á proponer un brindis me aprovecho de la ocasion para manifestar que estoy seguro, que no puede haber ingles ni cualquier hombre de ideas liberales que no se halle animado de los sentimientos de amistad, mas sinceros hácia la república de Colombia, de admiracion de los nobles esfuerzos que han hecho los colombianos para sacudir un yugo opresor, y del mayor gozo al ver consumadas la libertad y la independencian que tan gloriosamente han logrado por medio de los sacrificios que han hecho en defensa de la santa causa de la libertad racional; la causa de todo hombre libre.

A esta dichosa consumacion han contribuido á un mismo tiempo el valor del ejército y la sabiduría del poder ejecutivo, y ha tenido gran parte S. E. el vicepresidente tanto como militar, cuanto como encargado del

(¶) El sr. Anderson ministro plenipotenciario de los E. U. no concurrió por estar enfermo.

poder ejecutivo. Así, tengo el honor de proponer un brindis á la salud de de S. E. el jeneral Santander vicepresidente de la república de Colombia.

El sr. Henderson miembro de la comision británica.—Al levantarme á proponer un sentimiento pido permiso para hacer previamente algunas observaciones.

Yo mirare este dia entre los mas importantes de mi vida en que se me ha presentado en medio de una asamblea de las personas mas distinguidas de Colombia el mas vivo y animado contraste entre el fatal despotismo, y la libertad que felizmente lo ha reemplazado.

No han corrido muchos años desde aquella época en que todo hombre libre tenia serrado el acceso á esta ciudad, su nombre apenas era conocido en el mundo, y nosotros nos llenamos de admiracion al reflexionar que un pais tan delicioso, y tan proporcionado para escitar los mas bellos y patrióticos sentimientos del hombre haya sido por tan largo tiempo el asiento de la tiranía.

La efusion sin embargo de nobles y jenerosos sentimientos en este dia y el recuerdo de las gloriosas batallas por la independencian, que se nos presentan orgullosamente inscritas en las paredes de esta sala, (*) compensan abundantemente aquel periodo tenebroso y digno de lamentarse para siempre.

El sentimiento con que yo concluyo es: La libertad universal y la fraternidad del jenero humano, y que Colombia que ha ganado noblemente la primera pueda en adelante exaltar aun mas su nombre por continuar promoviendo la ultima.

Mr. J. Cade secretario de la comision británica.—Señores suplico á VV. me concedan el honor de proponer un brindis. La salud de los cuatro secretarios de la república de Colombia. Puedan la Gran-Bretaña y esta República permanecer siempre unidas con los vinculos de una eterna amistad y pueda la Inglaterra permanecer siempre amiga de la República de la cual manifiesta hoy serlo.

El sor. Gual secretario de relaciones exteriores:—al espíritu público, como el del pueblo ingles: mientras que él exista, ni los lejitimos ni los ilejitimos podrán jamas, jamas destruir las libertades del jenero humano.

El señor Restrepo secretario del interior: que la señora de los mares, la Gran-Bretaña, jamas abandone la causa de los pueblos libres de América intimamente ligada á sus mas caros intereses, el comercio y la navegacion.

El sr. José María Castillo secretario de hacienda:—Una celebre escritora ha dicho que la nacion inglesa es la aristocracia del resto del mundo por sus luces y sus virtudes.

A sus virtudes y á sus luces debe la Inglaterra la libertad que goza ese pueblo dichoso, sus riquezas inmensas y su poder colosal.

¿Pero que haría la Inglaterra libre rica y poderosa en medio de un mundo esclavizado y oprimido por unos pocos hombres, que han inventado la lejitimidad para ejercer ampliamente su tiranía.?

La Inglaterra ha fijado sus miradas sobre aquella parte del nuevo mundo, que despues de haber sufrido por mas de 300 años la mas degradante y cruel tiranía, hace catorce que lucha sola y gloriosamente por quebrantar

(*) En la pieza del comedor del palacio estan inscritas las mas principales batallas dadas por el ejército de Colombia.

tar para siempre sus cadenas ignominiosas.— Esfuerzos tan heroicos y tan sin ejemplo para obtener la libertad, debian escitar todos los intereses del unico pueblo libre de la Europa; y la Inglaterra ha dado la ultima prueba de su saber y de sus virtudes, tomando en consideracion la suerte de Colombia y la del resto de la América antes española.

Hay contados en esta reunion a los señores comisionados del gobierno de la Gran-Bretaña, los cuales por sus calidades estimables muestran que no quedará sin efecto el objeto de su mision.

Brindo, pues, por los señores Hamilton, Campbell, y Henderson, comisionados de S. M. britanica, y por que su comision tenga un suceso digno de la sabiduria y de las virtudes del pueblo ingles, y de la justicia de la causa de Colombia.

El señor Francisco Soto vicepresidente del senado: brindo, señores, por que la conducta de la república de Colombia en sus negocios interiores y exteriores, sea tan firme, libre y mesurada, que merezca de las demas naciones el soberano acto del reconocimiento de su independencia; y principalmente de la Gran-Bretaña señora del comercio del universo.

El señor Miguel Peña presidente de la alta-corte: Que la fortuna jamas vende los ojos del gobierno y sus ministros: que la prudencia y el discernimiento les hagan ver y considerar en su verdadero estado los peligros que puedan amenazar á la República en las presentes circunstancias; pero que en ningun caso el valor de los colombianos llegue á desesperar de la salud de la patria.

El senador señor Torres:— que establecida la libertad en el nuevo mundo pueda él romper las cadenas del antiguo.

El señor coronel Judas Piñango senador:— Los ingleses que han combatido por la libertad é independencia de Colombia distinguiendose en las batallas de Vargas, y Carabobo son acreedores á nuestro reconocimiento. Brindo pues por ellos.

El sr. Remijio Márquez senador— Como se asegura que la España aun no quiere respetar nuestra independencia: brindo señores por los nuevos triunfos que se preparan á Colombia, en los últimos esfuerzos del despotismo.

El señor Vicente Azuero ministro de la alta-corte:— Que una nacion tan poderosa, tan sabia y rica como la Gran-Bretaña consagre su poder, su sabiduria y sus riquezas á la proteccion de los pueblos que como Colombia luchan por el santo objeto de su independencia.—Brindo, señores, al poder, sabiduria y riqueza de la Inglaterra protectores de la libertad de la especie humana.

El señor Pedro Herrera representante:— La patria del inmortal Alfredo, que con admiracion de la Europa, ha conservado religiosamente sus antiguas venerables instituciones; que, á despecho de los principios ilegítimos, proclamados en el antiguo mundo, ostenta en su seno el trono de la libertad racional, con interés contempla hoy la jenerosa lucha del nuevo hemisferio, y de la república que ha marchado á la vanguardia de la revolucion.—Por que la nacion que ha sabido apreciar nuestros sacrificios, se apresure á reconocer nuestra independencia.

El señor Miguel Unda representante— Persuadido de que la amistad se perpetua en los cuerpos políticos siempre que se halla vinculada en el mutuo interes.—brindo por que la nacion británica estreche de tal manera con la colombiana sus relaciones mercantiles, que el un pueblo no pueda vivir sin las producciones del otro, de suerte que venga á ser la paz entre ambos pueblos una de sus mas indispensables necesidades.

El señor Antonio Torres representante: En la

última guerra (por el año de 1744) mientras las plazas mas fuertes de los Países-bajos se rendian al cabo de muy pocos dias de sitio, hemos visto, (dice la historia) al valiente jeneral Leutrum sostener á Comi contra los esfuerzos de dos ejércitos poderosos, resistir en un punto tan debil, salvar la plaza y todo el Piamonte con ella: que nuestros militares, jamas olviden este ejemplo, y que oyendo solo la voz de la patria amenazada, hagan ver á la España, que si la República fue en otro tiempo su colonia, en el dia no reconoce otra metropoli que la justicia de su causa, su libertad, é independencia, y su franca y noble conducta, conservando la vida al enemigo que depusiere las armas. Brindo, pues, por el ejército y marina de Colombia, en cuyas filas se admiran al mismo tiempo el valor y virtudes de militares ingleses, y norte-americanos.

El señor jeneral de Eben: brindo—Por S. E. el señor presidente LIBERTADOR SIMON BOLIVAR:—la union hace la fuerza.

El señor jeneral Valero: por la union y alianza de Colombia y la Gran-Bretaña; por ser esta la única nacion europea que por sus instituciones puede y debe simpatizar con los nuevos gobiernos libres americanos.

El señor coronel Joaquin Paris: la república de Colombia que por sus propios esfuerzos se ha constituido libre é independiente haga sentir á cualquier poder extranjero que quiera restituirla á la esclavitud, lo que puede un pueblo decidido á ser libre ó morir.

El señor coronel Vicente Gonzales: que los principios liberales de la Gran-Bretaña y sus relaciones con Colombia sean tan funestos á los tiranos como fueron funestos á la América tres siglos de esclavitud.

El sr. coronel Diego Ibarra: que los Estados unidos de ambas américas, en union de la Gran-Bretaña, opongan una barrera intrastornable á los tiros de la que se dice santa alianza.

El señor presidente de la corte superior de justicia doctor Vicente Borrero:—Que la magnanima nacion britanica que tanto interes ha manifestado en la ilustracion y prosperidad del nuevo mundo se felicite de la libertad é independencia de Colombia: que con el grave peso de su influjo acabe de inclinar en nuestro favor la balanza del poder político: y que así se complete este cuadro grandioso en que de aqui en adelante fijará su vista con placer el jenero humano.

El señor fiscal Márquez: á la Gran-Bretaña, á ese pueblo de filosofos y de heroes,—pueblo magnanimo, predilecto de la libertad: que esta nacion noble y jenerosa consagre su grandeza á la admiracion, y á los elojios del orbe ilustrado y de la posteridad por la proteccion que dispense á los pueblos, que contienen gloriosamente contra el despotismo, é intentan imitarla consolidando el imperio del orden, de la justicia y de la ley.

El señor teniente-coronel José Maria Barriónuevo: Los sacrificios del pueblo ingles para conseguir su libertad son bien notorios: los de los colombianos el mundo los ha visto.

Brindo, pues, señores por que así como el primero á fuerza de sacrificios y constancia logró sepultar en las escarpadas rocas de Santa-elena al dominador de la Europa, el segundo sepulte en lo mas profundo de los abismos á el que de nuevo quiera sujetarlo con la espada ó con el fanatismo.

El señor Robinson de los Estados-Unidos: que los Estados-Unidos que han sido los primeros que en el continente americano han proclamado la libertad, y los primeros que han reconocido la independencia y soberania de Colombia sean los últimos en abandonar la causa de la libertad de la América.

El señor Francisco Urquinaona: brindo, respetuosamente por la nacion británica sabia, valiente, y jenerosa protectora de las libertades del jenero humano.

Brindo, igualmente por el nombre querido de su monarca, único rey que en la Eu-

ropa es capaz y digno de hacer revivir los dias bienhadados de Marco Aurelio de Enrique IV, y de Federico el grande.

El vicepresidente de la República se puso de pie nuevamente y dijo: la resolucion y constancia de los colombianos está consignada en 14 años de crueldades padecimientos y de una horrible guerra de que no hay ejemplo: esas batallas de que ha hecho honroso recuerdo el señor Henderson son sino el cuadro de las que daremos contra todos los tiranos del mundo, si todos se presentan en nuestro territorio á turbar nuestra paz y someternos al yugo de la tirania. Solos, ó acompañados, pobres ó con medios suficientes, los colombianos y muy particularmente los que pertenecemos al ejército libertador estamos decididos á mostrar al mundo cómo se defiende una causa santa. Podremos ser vencidos, podremos desaparecer; pero jamas abandonaremos la causa de la libertad, ni entregaremos á los tiranos los títulos de nuestra independencia y libertad. Propongo por tanto: que la constancia y enerjia de los colombianos sean siempre coronadas con la victoria y con el goce tranquilo de nuestra constitucion y leyes benéficas y sabias.

Entonces el sr. coronel Hamilton dijo: permitaseme como primer comisionado de S. M. B. hacia la república de Colombia dar las mas espresivas gracias por los jenerosos sentimientos que habeis manifestado para con la nacion inglesa.

Señores: vuestros podeis confiar en que haré todo esfuerzo para conseguir un objeto, igualmente deseado por el pueblo ingles, y el colombiano; á saber: el reconocimiento de la independencia de la república de Colombia por la Gran-Bretaña. Era mi mas ardiente deseo venir al Sur-américa y yo confio que podré antes de dejar este pais servir esencialmente un pueblo á quien profeso la mas alta estimacion por su conducta patriótica.

El señor Campbell— Señores, los brindis que se han dado hasta ahora han rodado sobre asuntos propiamente del resorte de nuestro sexo. Sin embargo no me parece en el orden que nos olvidemos del otro, principalmente habiendo Colombia producido mujeres distinguidas por su acendrado patriotismo, y su amor á la libertad, como por todos los atractivos de la hermosura, y cuando considero que uno de los mayores estímulos que tienen los hombres para distinguirse es la esperanza de merecer por sus hazañas el favor y la aprobacion del bello sexo. Así, pues, tengo el honor de brindar á la salud de las señoras de Colombia.

PERU.

La República Peruana practicamente está experimentando que un gran bien no se obtiene sino á costa de peligros, reveces, y sacrificios. El 5. de febrero ha perdido la plaza del Callao por las maquinaciones de los españoles prisioneros que mantenian en su principal castillo: la tropa de la guarnicion fue seducida con pretextos que alhagaban sus deseos de irse para el Río-de-la-Plata á donde pertenecian; pero inclinada la voluntad de la tropa, se enarbó el pabellon español. Afortunadamente el valor y actividad del almirante Gaes pudieron sacar los buques bajo los fuegos de las baterias de los castillos. El congreso constituyente rodeado de peligros, y depositando la confianza en el LIBERTADOR presidente de Colombia (que con las tropas colombianas estaba fuera de Lima) espidio el decreto que sigue.

EL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL PERU.

Usando de la soberanía ordinaria y extraordinaria que inviste, y considerando:

1º Que faltaria á la confianza que ha depositado en él la nacion si no asegurase por todos los medios que están á su alcance las liber-

tades patrias, amenazadas inminentemente de perderse por los contrastes que ha sufrido la República.

2º. Que solo un *poder dictatorial* depositado en una mano fuerte, capaz de hacer la guerra, cual corresponde á la tenaz obstinacion de los enemigos de nuestra independencia, puede llenar los ardientes votos de la representacion nacional.

3º. Que atendidas las razones que se han tenido presentes, aun no es bastante para el logro del fin propuesto la autoridad conferida al LIBERTADOR SIMON BOLIVAR por el decreto de 10 de setiembre anterior.

4º. Que el rejimen constitucional debilitaria sobre manera el rigor de las providencias que demanda la salud pública fundada en que todas partan de un centro de unidad que es incompatible con el ejercicio de diversas supremas autoridades, apesar de los extraordinarios esfuerzos y de las virtudes eminentemente patrióticas del gran mariscal don José Bernardo Tagle presidente de la República, á quien esta debe en mucha parte su independencia, y cuyos conatos perfectamente uniformes con los del congreso, están exclusivamente dirigidos al bien de la nacion.

Ha venido en decretar y decreta:

1º. La suprema autoridad política y militar de la República queda concentrada en el LIBERTADOR SIMON BOLIVAR.

2º. La estension de este poder es tal cual lo exija la salvacion de la República.

3º. Desde que el LIBERTADOR se encargue de la autoridad que indican los artículos anteriores, queda suspensa en su ejercicio la del presidente de la República hasta tanto que se realice el objeto que motivó este decreto; verificado el cual á juicio del LIBERTADOR, reasumirá el presidente sus atribuciones naturales sin que el tiempo de esta suspension sea computado en el periodo constitucional de su presidencia.

4º. Quedan sin cumplimiento los artículos de la constitucion política, las leyes y decretos que fuesen incompatibles con la salvacion de la República.

5º. Queda el congreso en receso; pudiendolo reunir el LIBERTADOR siempre que lo estimase conveniente para algun caso extraordinario.

6º. Se recomienda al celo que anima al LIBERTADOR por el sostén de los derechos nacionales, la convocatoria del primer congreso constitucional, luego que lo permitan las circunstancias; con cuya instalacion se disolverá el actual congreso constituyente.

Tendréislo entendido y dispondréis lo necesario á su cumplimiento, mandandolo imprimir, publicar y circular. Dado en la sala del congreso en Lima á 10 de febrero de 1824—5º. y 3º.

¶ La suerte del Perú sin embargo de este suceso no puede mirarse como decidida contra los independientes mientras pise su territorio el jeneral BOLIVAR y un ejército de los bravos de Colombia. Otra vez hemos afirmado que sin la oportuna marcha del LIBERTADOR al Perú, este estado ya habria sido enteramente dominado por los españoles; la esperiencia nos ratifica en nuestra opinion. El LIBERTADOR ha podido salvar el ejército colombiano de cinco acontecimientos que sucesivamente han influido en paralizar sus operaciones y reducir la suerte del Perú al presente estado de riesgo y de peligros. Cuando el jeneral Santacruz ocupó los puertos de Intermedios y avanzó hasta la Paz, el jeneral Sucre llegó á Arequipa con una division de tropas colombianas con el objeto de reunirsele y obrar unidos contra el ejército enemigo; pero el jefe peruano escusó la reunion y vió disperso su ejército sin una batalla, dejando reducido al jeneral Sucre á un extremo que apenas pudo salvar intacta su division del cuerpo enemigo que cargaba sobre ella—A la sazón (y es el segundo suceso) Riva-Aguero se erigió en jefe del norte y opuso resistencia al gobierno peruano abriendo negociaciones con

los españoles; el LIBERTADOR empleo sus tropas y el tiempo en unir los pueblos y destruir este horrible jermen de guerra civil. Inmediatamente despues (y es el tercero) la division chilena que habia desembarcado en el Callao, se reembarcó y regresó á Coquimbo sin tener órdenes de su gobierno, faltando al compromiso que tenia obligacion de cumplir en la defensa del Perú—Luego (y es el cuarto) la escuadra del Perú que sostenía á Riva-Aguero se puso en hostilidad con el gobierno y con la division de Chile hasta que volvió á su deber por medio de condiciones bastante duras. Y ultimamente el Callao ha sido presa de las intrigas y maquinaciones del pérfido español. Todos estos acontecimientos han sucedido desde que el LIBERTADOR llegó al Perú á salvarlo, cuyo deber se impuso por puro patriotismo y amor á la causa de toda la América contando con la opinion de los pueblos, la buena fé de las tropas auxiliares de los demas estados, la union de los majistrados, y la fidelidad de los soldados de la libertad. Cada uno de estos acontecimientos era suficiente por si solo para decidir de la suerte de un pueblo; pero cinco reunidos despues de todo lo que ha pasado en el Perú desde 1821 apenas decidirán la pérdida de la capital. El ejército colombiano y algunos cuerpos del Perú permanecen intactos, y el primero sobre todo está animado de aquel entusiasmo que inspira la buena causa, el recuerdo de mil victorias ilustres y sobre todo la presencia del héroe del nuevo mundo y LIBERTADOR de la patria de los héroes y de los hombres libres. Nuestro congreso se ocupa de proveer al gobierno de los medios suficientes para reforzar el ejército del LIBERTADOR y salvar al Perú—En otra ocasion espondremos á la República la conducta y proceder del poder ejecutivo en lo relativo al Perú.

Tenemos el placer de anunciar que el honorable Joaquin Mosquera miembro del senado de la República está ya en camino para esta capital, despues de haber desempeñado á satisfaccion del gobierno las misiones importantes de que habia sido encargado cerca de los gobiernos del Perú, Chile y provincias-unidas del Rio-de-la-plata, con el carácter de enviado extraordinario y ministro plenipotenciario. La despedida del señor Mosquera á S. E. el presidente del Perú y su contestacion que publicamos, dará alguna idea de la armonia y buena inteligencia que existen entre aquella república y la de Colombia.

Lima 19 de diciembre de 1823.

Señor—Al verme en la necesidad de despedirme de V. E. tengo la satisfaccion de ver que los esfuerzos que hoy hace la república de Colombia, por sostener la libertad y la independencia del Perú, son muy superiores á los que yo tuve la honra de ofrecer en su nombre dos años há, y á los que se ha obligado por el tratado de Lima de 6 de julio de 1822.—Estas son pruebas practicas de la alta estimacion y de la amistad inalterable que consagra á la república del Perú. Sin embargo no puedo menos de asegurar á V. E. que no dejará pasar ninguna ocasion, de repetir pruebas nada equivocadas de que no cesa de formar votos por su prosperidad. Por lo mismo debe serle muy sensible que hasta ahora no se haya efectuado la liga jeneral americana proyectada por aquel tratado; pero debe prometerse y espera que V. E. que lo ratificó el primero, emplee todo su influjo para hacerlo efectivo, y dar á la América meridional el poder que necesita y que solo puede esperar de su estrecha union; ¡pueda V. E. hacer este servicio importante á su patria, y verla en recompensa gozando todos los bienes de la independencia y libertad.!

Yo me prometo que V. E. se servirá permitirme agregar á estas protestas las del

respeto y de la gratitud con que recordará siempre el gobierno del Perú y las personas que le componen. Me consideraré feliz si puedo acreditar á V. E. el vivo reconocimiento que me inspiran las bondades de V. E. y particularmente la confianza que le he debido. Sr. y de V. E.—Muy humilde y obediente servidor.—*Joaquin Mosquera*—Esento. sr. don José Bernardo de Tagle presidente la República Peruana. &c. &c. &c.

Contestacion.

Lima y diciembre 20 de 1823.

Honorable sr.—La R pública Peruana recordará siempre con las emociones mas vivas de gratitud y reconocimiento los decididos esfuerzos de la R de Colombia para afirmar su libertad y consolidar su independencia. Nada ha reservado esta para lograr el termino de una guerra desastrosa con los españoles y concluir con los últimos restos de tiranos que infestan el suelo americano. Hombres, armas y aun el héroe mismo que dió la libertad á Colombia y que hizo entonar mil veces los canticos de la victoria á los pueblos oprimidos por el yugo de la Iberia, todo se ha trasplantado al Perú para hacer temblar á los españoles y abatir de una vez su orgullo temerario. Entre tanto la mas exacta é íntima correspondencia entre ambas repúblicas sella para siempre su reciproca union y mutua respetabilidad, y hace esperar la liga jeneral de América que le presentará en una aptitud grande y formidable, para resistir á las agresiones de cualquiera nacion que quisiera insultarla.

Tan ópimos frutos son debidos en gran parte á los talentos y celo infatigable de V. S. H. por llenar los altos fines que tuvo su gobierno en la legacion que le confio. Gloríese V. S. H. de haber no solo llenado sus deberes sino aun escudado las esperanzas de su nacion al tiempo de despedirle los poderes; y gloríese tambien de haber captado la voluntad, las atenciones y el aprecio de cuantos han tenido el placer de acercarse á su persona.

Ella será siempre de un recuerdo muy grato al gobierno del Perú, y particularmente apreciable á su muy atento obsecuente servidor.—H. S.—*José Bernardo de Tagle*—H. S. Joaquin Mosquera enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de la república de Colombia.

GUATEMALA.

En un periódico de Guatemala hemos leído los siguientes artículos.

“Proposicion aprobada por la asamblea nacional en sesion de 18 de diciembre de 1823.

Habiendo llegado á esta corte el caballero Monteagudo, procedente de la América del sur, quien trae consigo un retrato de cuerpo entero del inmortal BOLIVAR, pedimos se ordene al S. P. E. ajencie del modo que estime mas oportuno con el indicado ciudadano Monteagudo, que franquee el referido retrato con el objeto de que se saque una copia de él, lo mas perfecta que se pueda, debiendo constar esta tambien de igual dimension á la de su orijinal; y que puesta en un marco sencillo, se coloque en el salon de las sesiones de la asamblea, y al lado derecho del sόlo con la inscripcion adecuada que se sirva acordar la representacion nacional á nombre de estos Estados, en testimonio de gratitud, y de la consideracion y aprecio que merece á la jeneralidad de sus habitantes el inimitable jenio de la América, el LIBERTADOR *Simon Bolivar*.—Isidoro—Menendez—Cañas—Dávila—Milla—Márques—Argüello.—Molina,—Quiñones.—Barrundia.—Sosa.

Guatemala Diciembre 18 de 1823.—

Muy sr. mio y de mi aprecio.—Tengo la satisfaccion de remitir á V. el retrato

jeneral Bolivar, que le ofrecí ayer, con la idea de que se sirviese V. presentarlo al S. P. E. de las provincias unidas del centro de América. Deseando manifestar al gobierno mi profunda consideracion, y el encarecido interes que me anima por el destino de esta importante seccion del hemisferio libre; he creido que el retrato del héroe de nuestro siglo es el mas digno obsequio que al visitar este pais puedo ofrecer á los que admiran practicamente sus virtudes, y á los que desde el septentrion hacen los mismos votos que el LIBERTADOR de Colombia por la paz del continente, y por la consolidacion del gran pacto que debe unir para siempre á toda la familia americana.—Quiera V. aceptar los sentimientos de consideracion y distinguido aprecio con que soy su atento y obediente servidor.—Bernardo Monteagudo.—Sr. don José Santiago Milla, presidente del S. P. E.

Guatemala diciembre 22 de 1823.—

El supremo poder ejecutivo ha recibido por medio de su presidente el retrato del escmo. sr. LIBERTADOR SIMON BOLIVAR con que V. S. ha tenido la jenerosidad de obsequiarle. Este presente le es tanto mas apreciable cuanto que la asamblea nacional le tenía manifestados sus deseos de poseer una copia del HEROE inmortal de la independencia, que adornado de las mas sublimes virtudes ofrece un modelo á la imitacion, y un recuerdo a la gratitud de todos los americanos. Con este motivo el gobierno me manda dar á V. S. las mas expresivas gracias, y yo aprovecho la oportunidad de poder manifestar á V. S. mi consideracion y respeto.—Dios, union, libertad.—Marcial Zebadua.—Sr. coronel d. Bernardo Monteagudo.

A. N. C.—Señor la comision especial nombrada para presentar á vuestra deliberacion, la inscripcion que deberá ponerse al retrato del ilustre guerrero americano SIMON BOLIVAR, ha meditado detenidamente en este asunto, que por relacionarse al LIBERTADOR, y á la admiracion y gratitud de un pueblo libre, por vos representado, no es faoíl de ejecutar de modo que en su sentido gusto y concision, ya que del todo no corresponda, no desdiga á lo menos de la dignidad propia de este jénero de composiciones, y sujetos á que se refieren.—La comision por último, desconfiando siempre de haber logrado el acierto, os presenta la empresa siguiente.

A SIMON BOLIVAR

POR LA LIBERTAD DEL NUEVO MUNDO

He aquí la inscripcion que se colocará (á la altura de una mesa correspondiente al retrato) escrita con letras de oro, sobre la carpeta flotante que cubrirá la mesa. En esta habrá un pequeño pedestal, en que se verá colocado el gorro de la libertad, y al través la espada del HEROE americano; y en el suelo un cetro roto, y cadenas deslabinadas. Al pie del cuadro se pondrá esta otra inscripcion.

„ La asamblea nacional constituyente de „ los Estados federados del centro de Amé- „ rica decretó, en honor del Libertador del „ sur-americano, poner aquí su retrato. Gua- „ temala diciembre 18 de 1823. „

Esto te parece á la comision; empero vos, señor, resolveréis lo mejor. Guatemala enero 13 de 1824.—Molina—Castilla—Barrundia.

Fue aprobado este dictamen en sesion del 16 de enero de 1824. Se estendió el correspondiente decreto. „

HAYTI.

Hemos visto el decreto del presidente Boyer de 6 de enero de este año precedido

de una enerjica proclama, en el cual dispone le complemento de las guardias nacionales y ejercito permanente como una medida preparatoria para poner la isla en estado de defensa. El presidente se queja de las miras hostiles que ha descubierto la Francia y del silencio que han guardado otras potencias sobre el estado actual de la isla; pero ofrece permanecer fiel á los principios de sinceridad que dice haber observado desde la época de la independencia.

FRANCIA.

[Gaceta real de Jamaica de 20 de marzo último.]

Londres enero 16 á 23 de 1824

Por un espreso hemos recibido la última noche papeles franceses hasta el 14 del corriente y la Estrella del miércoles. La Cotidiana hace mencion de la alarma excitada por que han seguido de Brest para Martinica y Guadalupe 1800 hombres de tropa (1) y dice con mucha aparente justicia:— „ Nosotros no vemos razon alguna por que se juzgue extraordinario que la Francia envíe tropas á sus colonias especialmente en un momento en que ciertas insurrecciones en diferentes puntos han dado un pésimo ejemplo. Pero aquellos que se ocupan con la idea del Sur-américa ven fantasmas por todas partes, y luego al punto se imaginan que estan mirando batallones alados que vuelan al travez del Oceano. — Parece de este pasaje que los mismos ultras ó á lo menos el ramo á que pertenece la Cotidiana han alterado sus opiniones con respecto á la política ó practicabilidad de una guerra trasatlantica y que comienzan á pensar como los ministros, que la paz es preferible á una contienda que no podría durar dos meses sin hacerse jeneral en casi toda la Europa.

ART. 55 DE LA CONSTITUCION.

El § 3 de este artículo atribuye al congreso la facultad de velar sobre la inversion de los impuestos y contribuciones y tomar cuenta de ella al poder ejecutivo y demás empleados de la República. Esta atribucion es una consecuencia legitima de la que concede al congreso el § 1º, es decir, la de fijar los gastos publicos en vista de los presupuestos que debe presentar al congreso el mismo poder ejecutivo. Si no nos equivocamos parece que es bien difícil tomar cuentas de gastos que no se han fijado, y que habiendo existido una ley (la de 10 de octubre de 1821 pagina 202 del primer tomo de leyes de Colombia) que pone á disposicion del gobierno los fondos del tesoro nacional para el pago de la lista civil y militar en los terminos ordenados por la ley y para cualesquiera otros gastos extraordinarios que ocurran con tal que sean en beneficio inmediato y directo de la República, no sabemos cuales datos preexistentes puedan tenerse presentes para compararlos con la inversion de los fondos publicos. Nosotros estamos convencidos de que en los principios de la organizacion de un estado es preciso conferir esta especie de autorizaciones y la experiencia ha comprobado que ellas han sido mas utiles al bien y seguridad de Colombia que perjudiciales. En el caso en cuestion el ejecutivo debe responder de la inversion de los fondos publicos con los decretos orgánicos de tesorerías y administraciones en los cuales ha designado la inversion que conforme á las leyes debe darse á los fondos nacionales, y con las órdenes que haya expedido por la respectiva secretaria del despacho para emplearlos; de resto no podemos acertar cual deba ser la especie de cuentas que deba pre-

(1) ¡ Enorme diferencia: 1800 se han transformado en 40.000 por los enemigos internos que tiene la libertad americana!

sentar, por que ellas son de cargo de los empleados que inmediatamente las administran. La nacion ha creado una contaduría jeneral para que reciba y revise las cuentas de toda la República, indague la realidad del cargo y compare con las leyes y órdenes del gobierno la exactitud y regularidad de la data; la nacion ha depositado su confianza en esta corporacion á fin de que vele escrupulosamente en la legitima inversion de los fondos publicos, y allí es donde deben formarse los informes, estados y noticias que ilustren al gobierno y á la misma nacion en tan importante asunto. En otra gaceta nos hicimos otra vez cargo del modo con que se debia ejecutar la disposicion del artículo 55 de la constitucion en los puntos enunciados, y todavia insistimos en la opinion de que la cuenta que en su caso pueda dar el ejecutivo al congreso está reducida á mostrarle los libros de sus decretos y órdenes en la parte administrativa de hacienda, y á justificarle que no ha tolerado á empleado alguno que haya sido legitimamente acusado de falta de observancia á las leyes.—El congreso en el estado jeneral de entradas y salidas que recibe ó debe recibir en cada un año tiene ocasion de conocer, si por parte del gobierno ó con su consentimiento se ha dado á los fondos publicos una inversion diferente á la que prescriban las leyes. En la sesion pasada el poder ejecutivo presentó al congreso por medio de la cámara de representantes el presupuesto jeneral de gastos, y el congreso se puso en receso sin haberlos fijado, ni haber provisto de medios para cubrirlos; en el presente año se hace igual operacion por parte del gobierno, y ojalá que por la del congreso no se repita el mismo silencio; pues solo así desempeñará cumplidamente sus funciones de fijar los gastos publicos, decretar los medios de satisfacerlos, no transmitir á nadie su facultad legislativa, y poder pedir cuentas de la inversion de los impuestos y contribuciones.

AVISO.

Los señores Mariano de Rivero, José Inacio Paris y Carlos Stuart Cocranne han solicitado del gobierno trabajar las minas de esmeraldas de Muso bajo las proposiciones siguientes.

1ª. Se nos concederá la libertad de trabajar todas las minas de esmeraldas en el distrito de Muso por el espacio de veinte años prorrogables.

2ª. Tambien se nos concederá la libre esportacion para los paises extranjeros.

3ª. Nos obligamos á pagar al gobierno por los tres primeros años el cinco por ciento de las ganancias y en los restantes se aumentará hasta el siete.

4ª. Nos obligamos tambien á dejar al estado todas las maquinas y utensilios necesarios á su explotacion, con la condicion de pagar la mitad de su valor.

Y deseando el gobierno que los demas ciudadanos que quieran trabajar dichas minas hagan sus proposiciones por medio de la secretaria de hacienda ha dispuesto se avise en esta gaceta para que lo verifiquen en el preciso termino de un mes pues pasado éste se concederá el permiso á los referidos señores sino se mejoran sus propuestas.

Bogotá 1. de mayo de 1824-14.